

DECIMO

Año I Núm. 17

21 de Septiembre de 1933

Suscripción trimestral: 2'50 pts.
SE PUBLICA LOS JUEVES

Semanario político de la provincia de
CACERES

FUNDADOR: ALFONSO BARDAJI Y BUITRAGO

DIRECTOR: FRANCISCO MADERAL ANTON

FRANQUEO CONCERTADO

Toda la correspondencia al
Administrador.

Calle de D.^a Margarita de Iturralde, núm. 19
Telefono 17.—Trujillo

COMENTARIOS

Sobre la Asamblea Agraria

Cuando escribo estas líneas no se sabe con exactitud si la Asamblea que los elementos agrarios habían organizado para que se celebrara en Madrid el día 18, ha sido suspendida voluntariamente por sus organizadores o prohibida por el Gobierno.

Lo primero es la versión oficial de los periódicos llegados el domingo; a la prohibición se acogen referencias particulares posteriores. Sea una cosa u otra, aunque los comentarios sobre el aspecto interesantísimo de la suspensión fuesen contrarios, en uno y otro caso no podemos prescindir de otros aspectos esenciales y dejar de anotar algunas enseñanzas.

La Asamblea, que prometía ser brillantísima, por la cantidad de concurrentes, por el espíritu que les anima y por la unanimidad en la apreciación del momento histórico en los momentos actuales, iba a ser una demostración tangible ante los elementos ciudadanos de ese movimiento agrario, iniciado en los «burgos podridos», que va creciendo escalonadamente por pueblos y ciudades, hasta adquirir esa pujanza asombrosa, puesta de manifiesto en las últimas elecciones de Vocales del Tribunal de Garantías.

Nada se ha perdido con la suspensión, ni se ha restado un adarme a la eficacia del movimiento; antes o después cuando las circunstancias lo exijan, siempre se encontrarán millares de labradores dispuestos a trasladarse a la ciudad, para que ésta se dé perfecta cuenta de su potencia y de sus necesidades.

En la Asamblea se iban a votar unas conclusiones, resumen de las aspiraciones agrarias, para entregarlas al Gobierno. Este, adelantándose a los acontecimientos, ha hecho saber que coinciden en buena parte con sus propósitos, desvirtuando la finalidad pretendida. Conseguido el objeto primordial que queríamos obtener, sin molestias ni gastos, no podemos sentirnos pesados, tanto más cuanto que ya estábamos habituados a traslados costosos sin obtener fruto alguno.

El único motivo de contrariedad es no haber podido comprobar sobre el terreno los alardes tartarinescos de los socialistas; que no hayamos visto si hay algo de verdad en tanta fantasía. Pero bueno está que ellos y nosotros saquemos del suceso enseñanzas muy convenientes. Ellos, que a los agrarios no se les asusta con palabras, ni se les coacciona con amenazas; si deciden ir a Madrid, irán, con o sin huelga, con circulación de trenes o sin ella; todos son productores que disponen de medios de transporte y de subsistencia. Si se paran los trenes irán en autos o en caballerías; y sin que les arredre la falta de comestibles irán provistos de pan y de carne producidos por ellos.

Nosotros, hemos de estar persuadidos de que debemos obrar activamente. Y en el ánimo de todos debe prender una decisión firme para cuando el momento llegue: la de prestar nuestro concurso personal para aumentar la potencialidad del movimiento. A la memoria se me vienen aquellas palabras que contestó Anibal a unos enviados de los sinacnsanos: «Los pueblos que no saben defender su libertad, merecen probar la esclavitud.» Palabras que trasladamos, con su trágica consecuencia, a todos los nuestros. No es momento de cuquerías ni hora de regateos. Ni es justo fiar la defensa de los intereses propios a los sacrificios ajenos. Y después de que los valentones han escupido por el colmillo, es cuestión de hombría continuar adelante todos, sin excusas ni razones.

Para el Gobierno ha sido el aplazamiento de la Asamblea unomás de espera en la lucha que ha de afrontar contra el socialismo, que le da mayor tiempo para disponer sus elementos en la forma más eficiente. No tardaremos muchos días en presenciar las primeras escaramuzas, con huelgas locales, que servirán para tanteo de fuerzas, antes de lanzar el ataque a fondo. Nosotros hemos de estar dispuestos a prestar nuestro concurso, en la forma que las circunstancias aconsejen.

X. X. X.

Los abogados de España, casi por unanimidad, han elegido a Calvo Sotelo para vocal del Tribunal de Garantías.

¿Sabe el Tribunal de Responsabilidades lo que eso quiere decir?

DE JUEVES A JUEVES

¿Adónde quieren que vayan?

Ocupó por fin el Poder, el partido cuyo jefe tuvo como lema en su bandera: «La República para todos».

Y llega el Gobierno Lerroux cuando la clase patronal agraria de toda España tenía organizada una Asamblea para celebrarla en la capital de la nación el pasado día 18, acto que fué suspendido gubernativamente, sin otra razón que la actitud hostil de la Casa del Pueblo de Madrid.

No ha bastado que reiteradamente el Comité organizador de la Asamblea haya manifestado el carácter apolítico de la misma, ni que a todo el mundo le conste el verdadero espíritu de una clase alejada siempre de toda bandería. Fué suficiente que una manifestación de esa naturaleza no fuera grata al socialismo dirigente del país, para que no se llevara a efecto, no por razamientos persuasivos, sino mediante amenazas que únicamente ha podido temer el Poder público.

Con este hecho que tan mal parado deja el principio de autoridad y, sobre todo, el dogma democrático de una Constitución que considera iguales a todos los ciudadanos, ha quedado patente una cosa: que hay españoles de dos clases. Unos, los socialistas, aptos para vivir dentro y fuera de la ley, obrando como les convenga, y otros, se llamen como se llamen, sometidos al capricho de los primeros, controladores

de la manera de sentir y obrar de los demás.

Esto ello solo se comenta y es de tal tono subversivo, que no alcanzamos a comprender cómo pueden creer que prevalezca, ni los que practican semejante táctica, ni los que están en el deber y en la obligación de impedirla.

¿Qué resultados puede dar el ejemplo? Pues que haya que afrontar, sin quererlo, el tema de la razón de la fuerza, ya que la fuerza de la razón, por disciplina y civismo, aparenta una debilidad numérica muy lejos de la realidad, que por dignidad y patriotismo, no se podrá seguir soportando.

De ello podrá ser responsable algún día el actual Gobierno, al no haber aprovechado la oportunidad para deshacerse de un fantasma en el que nadie cree, haciendo honor al propio tiempo de su función, amparadora del derecho de todos los ciudadanos.

Los labradores de España tan vejados y perseguidos, han querido, dentro del régimen, ejercer un derecho que les garantiza la ley fundamental del Estado.

La osadía de un sector jaranero, el menos poderoso, se lo ha impedido.

¿Adónde quieren entonces que vaya esa gran falange nacional, esencia de la raza, base en la que se asienta todo el sistema económico de la nación?

Confianza

En la palabra «confianza» estriba fundamentalmente la salvación de España. En tanto no se vea interpretada y servida en sus términos justos, no puede haber paz, ni progreso, ni felicidad en nuestra patria. De la «confianza» brota el crédito que es el árbitro de la conveniencia común, y mientras el crédito esté enarceido por falta de confianza, todo lo que se hable de levantar la economía, es gastar pólvora en salvas.

Es imprescindible, urgente, una labor de conjunto encaminada a la consecución de «confianza»; cuidar la exportación de materias primas que después importamos con un fantástico sobreprecio; poner en práctica medidas reflexivas conducentes a un verdadero orden y una verdadera autoridad. Hay que saber confeccionar la pólvora para que nazca el crédito y saber emplearla. No

son horas de poner a nuestros males el remedio de una estéril paciencia.

¿Cuidará el nuevo Gobierno de rectificar una política equivocada y funesta? El tiempo lo dirá. Una serena reflexión y una ojeada a los estragos del pasado, debería servirles de orientación en el porvenir. Aguardemos acontecimientos. Por hoy no podemos aplaudir ni censurar nada. Pero nos reservamos el beneficio de la duda.

PIC.

No es para tener demasiada confianza en un Gobierno que ofrece restablecer el principio de autoridad, pero antes de enfrentarse con la bravata de una huelga revolucionaria, prohíbe la celebración de una Asamblea de aspiraciones justas y legales que aportarían grandes beneficios al país.

La Asamblea del día 18

Quizás esté de nón al sorprenderme, pero no esperaba se nos prohibiera celebrar la Asamblea del día 18.

El acceso de Lerroux al Poder, no fué mal visto. Cuando hay un enfermo grave en la familia, esperamos con ansiedad el amanecer del día siguiente, con la esperanza de que pueda ser mejor, y España, nuestra madre, padecía la grave enfermedad del Gobierno Azaña, con toda clase de complicaciones. Su corazón, agro-pecuario, en una interminable noche de crudísimo invierno, atacado por los Jurados mixtos, alojamientos obreros, Ley de Términos laborales forzosa, invasión de fincas, Casa del Pueblo, etc., etcétera, y sobre todo, prisionero de una autoridad sectaria, prostituida y corrupta, se paralizaba por momentos.

A la cabecera de la Enferma estábamos sus hijos, todos los que con orgullo honroso nos llamamos españoles, pendientes del más nimio detalle. ¡Qué daríamos por salvarla! La vida nos parece poco.

Por fin la noche se esfuma y por los amplios ventanales de nuestra hermosa casa irrumpen unos rayos de luz confusa y cuando nos queremos echar a la calle en impetuosa carrera para contarle al nuevo Doctor cuanto hemos observado y pedirle remedio; quizás con lágrimas en los ojos, pero con una entereza tan férrea como respetuosa, se nos corta el paso diciéndonos: Quedaos en vuestras casas, tiempo tenéis de hablar.

GUILLERMO NOGALES

Montánchez, 18-IX-1933.

Hacia un orden nuevo

Los partidos políticos

Todos lo habéis leído en la prensa diaria. Y ante vuestros ojos habrá desfilado sin parar atención en ello, con la indiferencia con que aceptamos las cosas que la vida nos presenta constantemente. Un partido político, de los creados y aumentados al conjuro de la varita mágica del poder entronizado el 14 de abril de 1931, en reunión de su minoría parlamentaria se lamenta de que los ministros que el señor Lerroux les ha otorgado sean inferiores numéricamente a los que les correspondería proporcionalmente, en relación con los diputados de cada minoría gubernamental, por el mismo motivo exterioriza su disgusto ante el escaso número de gobernadores civiles que les han concedido en el reparto.

Parecería natural que aspirando a gobernar a España, siendo la finalidad de los partidos políticos la dirección del Estado para llevar a la nación a los más altos límites en su prosperidad, fuese la conveniencia de la Patria la razón suprema de sus actos.

A mí no me hubiese sorprendido que hubieran levantado su voz los perjudicados y hubieran dicho: señor Presidente del Consejo de ministros: en la provisión de ministerios no se han tenido en cuenta la capacidad de los nombrados; nosotros podemos ofrecerle un hacendista que conducirá al Erario Público a una

No caeremos tan bajo hasta el punto de contender con un rinoceronte que se cree que lo mismo se redime al obrero explotando una tasca que buscando consonantes con las

pezuñas

¿Y a eso se llama «Unión y Trabajo»? Que se lo pregunten al diputado Pablo Valiente, que ya ha probado de la hocicada

Disposiciones de interés

Un lector de DECIMOS... nos pregunta en qué forma puede comparecer ante los Jurados mixtos del Trabajo rural, si puede ir solo o acompañado, o mandar una persona que le represente, y en qué forma debe conceder esa representación. Se trata de una materia muy interesante para los suscriptores de nuestro semanario y por ello contestamos públicamente al consultante, exponiendo públicamente lo que preceptúa la ley y la interpretación pertinente, a nuestro modesto juicio.

Disposiciones legales:

La ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931 dice en el artículo 49:

«...las partes... deberán comparecer por sí solas, a no ser que los demandantes sean menores de diez y ocho años y en ese caso irán acompañados de sus representantes legales.

Se admitirán también a los que vayan acompañados de alguna persona que los defienda y represente, siempre que pertenezcan a la Asociación de que sea miembro el obrero... o a su clase y profesión.

La designación de estas personas podrá efectuarse, bien por medio de comparecencia ante el Secretario del organismo mixto, bien por poder notarial, o simplemente por escrito firmado por el interesado o por tercera persona, a su ruego, si no supiese o no pudiese firmar».

Para aclarar algunas dudas surgidas sobre esos preceptos dictó el Ministro del Trabajo una Orden, de fecha 2 de Febrero de 1932, que dice lo que sigue:

1.º Que la representación de los demandantes menores de edad que carezcan de representantes legales o se hallaren ausentes, podrá ostentarlas cualquier obrero que pertenezca a la Asociación y Ramo del demandante o solo a la misma profesión, con objeto de suplir la capacidad jurídica de que aquel carece o de servirle de asesamiento.

2.º Que tanto demandados como demandantes están facultados para valerse de persona que les acompañe e intervenga en los actos en que unos y otros deban comparecer, siempre que el acompañante sea persona de igual clase (patrono u obrero) que el interesado y pertenezca a igual profesión.

3.º Que lo mismo los demandantes que los demandados pueden hacerse representar en los actos en que unos y otros hayan de intervenir, por medio de cualquiera de los requisitos que para ello señala el párrafo 3.º del artículo 49 de la ley de Jurados Mixtos.»

Comentarios:

A nuestro juicio, subordinando los preceptos de la Orden Ministerial a los de la Ley, nos parece indudable lo siguiente:

1.º Los obreros menores de edad, (23 años), que carezcan de representantes legales (padres o tutores) o se hallaren ausentes, podrán asistir a conciliaciones y a juicios acompañados de cualquier otro obrero que pertenezca a la misma Asociación y ramo del demandante, o a su misma profesión. Puede también, sin necesidad de concurrir personalmente, ser representado por otro obrero, con los mismos requisitos.

2.º Los obreros mayores de edad pueden concurrir acompañados de otro obrero que pertenezca a la misma Asociación que el reclamante, o de igual profesión que éste. También pueden ser representados en la misma forma.

3.º Los patronos pueden comparecer o ser representados por otro patrono de su misma Asociación, o de su misma profesión.

4.º La representación de otra persona que no concorra personalmente se deberá acreditar por escrito, en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 49 de la Ley, anteriormente transcrito. Siempre que lo sea por un escrito sencillo, recomendamos que se autentique la firma mediante el sello, firma y rúbrica del Alcalde del pueblo de la vecindad del que delegue su representación, o por el Juzgado municipal.

5.º Si la parte contraria no compareciere en forma legal, se solicitará que se la tenga por no comparecida; si el Jurado no accede a ello, se pedirá que conste en el acta la protesta, para fundamentar el pertinente recurso.

prosperidad insospechada; un ingeniero que transformará el suelo y el clima de España y creará innumerables fuentes de riqueza; un perito en el arte sutil de la diplomacia, que nos colocará en primer plano en el concierto internacional; y así sucesivamente por cada uno de los ramos de la administración del Estado. Pe-

ro, no ha habido nada de esto. El nombre de España no acostumbra a sonar en esas danzas y el porvenir de España tampoco es razón determinante de la actuación de los partidos políticos. Para estos no hay más que el botín y el reparto, más o menos proporcional. Aunque, como en el caso presente, el perro que aulla porque le

El nuevo gobernador

Don Miguel Ferrero Pardo, nuevo gobernador civil de esta provincia, nos dirige un atento saludo, en el que dice se ofrece «a todas las clases sociales de la provincia, en el deseo de poder realizar una labor beneficiosa a los intereses de esta región, que tiene de antiguo su más fervorosa estimación.

Para ello creo contar de antemano con la colaboración entusiasta de los cacereños, a los que saludo con la mayor consideración, desde las columnas de ese semanario, agradeciéndoles las muestras de afecto ya recibidas.»

Nosotros, después de corresponder sinceramente a este saludo de nuestra primera autoridad, hemos de señalar que nos satisface muchísimo la buena disposición y los deseos que animan al señor Ferrero Pardo, de beneficiar los intereses de la provincia, tan necesitada, desde hace más de dos años, de ser gobernada con justicia.

Para todo eso siempre nos tendrá a su disposición el nuevo gobernador.

EL AGRARISMO DE PLASENCIA

Gran expectación ante el acto de Hervás

Continúa aumentando la expectación y el entusiasmo por el mitin que se celebrará el día 24 en Hervás, organizado por el Partido Regional Agrario de Plasencia, en el que tomarán parte, como delegado de Acción Popular, el destacado periodista don Joaquín García del Val, director de «El Faro de Extremadura», de Plasencia; don Federico Salmón, secretario general de la CEDA y el diputado a Cortes, don Antonio Royo Villanova.

Nos consta que de toda la provincia acudirán a Hervás el día 24 innumerables personas, pues este acto es de singular importancia para los elementos de derechas.

dejan pocos huesos que roer, ni haya arriesgado cosa alguna en la conquista, ni haya participado en el asalto.

Seguimos en el núcleo de aquella política ciclónica que caracterizó don Antonio Maura con el nombre del vaso y del grifo. Grifo que se maneja desde las alturas del Poder; y vaso que va de mano en mano, en desfile de partidarios, bien sean de los antiguos o de los que apresuradamente, a codazos, quieren ocupar un puesto preferente en la «cola».

Así seguiremos, sin redención posible, hasta que haya un cambio radical en la estructura política

de nuestra Patria; hasta que desaparezca esa constitución absurda, que obliga forzosamente a subordinar los intereses generales, a las conveniencias egoístas de una mesnada política. Hasta que desaparezcan los partidos políticos.

ALFONSO BARDAJI

Comunidades de Campesinos

En la «Gaceta» del día 8 de Septiembre, día de la Virgen de Guadalupe y aniversario de aquel felicísimo desembarco en Alhucemas, en la misma fecha en que caía el Gobierno Azaña entre la repulsa de la opinión pública, dejando tras de sí desastres y rencores, salía en la «Gaceta» el Decreto del señor Domingo, que reglamenta las Comunidades de Campesinos. Coincidencia de fecha, que es indicio de la utilidad que en la práctica va a tener la disposición.

Sin el propósito de hacer un estudio «a fondo», que sería obra de más tiempo y fruto en parte de las observaciones que arroje la experiencia, no pretendo con estos comentarios otra cosa que exponer la impresión que me ha producido su lectura. Desastrosa, desde luego; claro es que esto es lo natural después de saber quién es el ministro que lo refrenda, que pasará a la historia política como el regidor de un Departamento, menos capacitado para el desempeño de su misión.

Todos los males de que adolece la Reforma Agraria, —copia de patrones extranjeros, desconocimiento de la vida rural, burocratismo exagerado—, los encontramos agravados en las Comunidades campesinas. El socialismo no olvida su ideario y pretende relegar a segundo término la explotación privada, para conceder lugar preferente a la colectiva; y llevará la Reforma Agraria al fracaso, porque olvida que la materia prima sobre la que está operando, el campesino español, no quiere saber de comunidades y las pocas veces que se asocia con algún compañero para una explotación en común, acaba por tirarle los trastos a la cabeza.

El ejemplo de la explotación colectiva de Espera, en la provincia de Cádiz, bajo la tutela del Estado y con el interés decidido de que fuera un éxito en qué poder fundamentar el decreto de Comunidades, con ser ejemplar, no ha logrado desviar la trayectoria del pensamiento del señor Domingo. Un déficit de 400.000 pesetas en una explotación que producía a su dueño un beneficio anual de 250.000, era un caso como para parar los pies al más corretón; pero nadie pretenda que se obre consecuentemente cuando no se quiere sacar la consecuencia.

Veán ustedes algunos rasgos característicos de la vida jurídica de las Comunidades, reparen en «el papeleo», en la intervención constante de la burocracia, en las complicaciones en que se mete a rústicos campesinos, y díganme si creen posible que puedan funcionar en la práctica, ni una sola, encajada en los moldes que quiso trazarlas el agricultor ilustre, llamado don Marcelino Domingo.

Constituyen las Comunidades todos los cabezas de familia asenta-

dos en una finca, o en varias si forman una sola explotación. Tienen una directiva, compuesta de un Cabezalero y dos Síndicos, y ¿cómo no?, su pequeño parlamento, su Asamblea general, que interviene para reglar los planes de explotación y de cultivo, la adquisición de aperos, máquinas y ganados, que acuerda la expulsión de los asentados y si la explotación ha de ser colectiva o individual, exceptuando las rastrojeras, pastos y arbolados, en que se impone forzosamente la colectivización.

Llevar sus libros de Actas y de Administración y Contabilidad y al final de cada año, la Junta liquida el haber de cada afiliado, después de rendir cuenta a la colectividad. Para ello hay que deducir del producto bruto el costo de conservación, el importe de los seguros, los gastos de amortización del material, los derechos en favor de tercero, y además, (la ley es siempre previsora) una parte para constituir un fondo de reserva. El sobrante, si lo hay, se reparte entre los comuneros, en proporción al rendimiento líquido de cada parcela, si la explotación es individual; y, cuando sea colectiva, proporcionalmente a los brazos y elementos de explotación que cada uno aporte; la cosa, sobre el papel, es muy sencilla, pero en la práctica es probable que los cabezaleros se sacudan el cargo, que el legislador ha denominado de una forma que mucho me temo que sea considerada como injuriosa por los campesinos.

Detalles del intervencionismo del Estado son la necesidad de comunicar los acuerdos de la Asamblea a la Junta Provincial de Reforma Agraria y por ésta al Instituto; facultad de ambos organismos de poner el veto a los acuerdos anteriores; el envío de la liquidación anual al Instituto y a la Junta, que deberá aprobarla; también se envían extractos de gastos e ingresos a la Junta, y, después de informados por ésta, al Instituto; y ese mismo Instituto puede inspeccionar por medio de sus Delegados el funcionamiento de las Comunidades y orientará la vida de éstas. Un farrago de papeles que hará perder la cabeza a los pobres cabezaleros.

El Estado es dadas para las Comunidades con las actividades de sus funcionarios. Los Notarios levantarán actas sin percibo de derechos; Registradores y Notarios son asesores gratuitos de los Cabezaleros; Secretarios de Ayuntamiento y Maestros de Escuela harán gratuitamente escritos y ayudarán en la contabilidad. También podrá conceder los anticipos económicos que precise la explotación; pero, ¡qué enternecedora previsión legal!, esos préstamos tendrán garantía preferente y se liquidarán «con prioridad a toda otra obligación una vez llegada la época de venta de los productos recolectados» (palabras textuales).

¿Hay alguien que crea que esto es lo que va a redimir a los campesinos?

ALFONSO BARDAJI

PETICIONES JUSTAS

Las conclusiones presentadas al Gobierno antes de la prohibición de la Asamblea Patronal Agrícola

He aquí las conclusiones que el Comité organizador de la Asamblea acordó presentar a la que se proyectaba celebrar el pasado lunes y que fué prohibida por el Gobierno, pero que han sido elevadas al ministro de Agricultura:

Primera. Cumplimiento estricto y severo de las leyes para seguridad de las personas y las cosas, evitando la anarquía que reina tanto en las poblaciones como en el campo y con inmediato desalojamiento de las fincas invadidas.

Segunda. Libre contratación de obreros españoles para trabajos agrícolas, con absoluta supresión de turnos forzosos y con derogación de la ley de Términos municipales e inmediata devolución de las multas impuestas con pretexto de esta ley.

Tercera. Libertad para el empleo de maquinaria agrícola.

Cuarta. Antes de comenzar el año agrícola y con vigencia hasta el 29 de septiembre del 1934, quedarán fijados los salarios mínimos y jornadas máximas que habrán de estar en armonía con la productividad de los cultivos en cada región y habrán de contener tablas de rendimientos mínimos confeccionadas por técnicos.

Donde haya vigentes contratos colectivos o bases de trabajo que se opongan a estas conclusiones quedarán derogados y substituidos.

Quinta. Hay que revisar con urgencia la legislación social y mientras tanto los Jurados Mixtos del Trabajo rural serán presididos por magistrados y asesorados por técnicos. Los actuales presidentes y vicepresidentes serán inmediatamente destituidos. Los vocales acreditarán, antes de tomar posesión, su calidad de patronos u obreros agrícolas y no podrán tomar acuerdo sin la presencia y paridad de ambas clases.

Sexta. Mientras se deroga por perjudicial la ley de Laboreo forzoso, se deberá aplicar la existente por el Servicio Agronómico, pero sin la menor intervención de las autoridades ni elementos locales y siempre con audiencia de los interesados.

Séptima.—Revalorización de los productos agrícolas y pecuarios, indispensables para continuar la producción.

Octava. Fomento, por todos los medios adecuados y eficaces, de las exportaciones de productos agrícolas y pecuarios, que constituyen casi la única posibilidad de compen-

sar nuestras compras en el extranjero y reducción de las importaciones de los dichos productos a los límites estrictamente precisos para las necesidades nacionales.

Novena. Para coadyuvar a la finalidad revalorizadora y, al propio tiempo, a la reconstrucción agrícola del país, no cabe ya aplazar por más tiempo la extensión del crédito agrícola, como medio más eficaz de lograr una y otra, apoyándose en las organizaciones agrarias para favorecer la circulación de capitales por el campo.

Décima. Hay que terminar con el abuso de los alojados, de cualquiera de la forma en que se haga, y la solución del problema del paro obrero no debe pesar exclusivamente sobre la Agricultura, sino repartirse en el presupuesto nacional.

Undécima. La agricultura y la ganadería reclaman el restablecimiento de representaciones propias en cuantos Centros y organismos las tenían de antiguo y en todos aquellos que se creen y que con ellas tengan relación, siempre por elección directa a través de sus Asociaciones.

Duodécima. Establecimiento de un tope a las exacciones municipales, que no podrán exceder del 20 por 100 de la contribución territorial.

Decimotercera. Concesión de moratoria para pagos de créditos concedidos por el Estado a los agricultores y condonación de recargos de la contribución territorial no pagados en el transcurso de este año.

Disposiciones oficiales

(Nota: En el número anterior, en la parte correspondiente a la Gaceta de Madrid, se anotan disposiciones de fecha 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre que son del Boletín Oficial. Lo consignamos aquí, aunque el buen criterio de nuestros lectores habrá subsanado la equivocación padecida).

GACETA DE MADRID:

Día 14 de septiembre: Autorizando a la sociedad «El Porvenir», de Tejada de Tietar, para concertar arrendamientos colectivos, con los beneficios legales.

Día 15: Decreto creando un Instituto elemental de segunda enseñanza en Trujillo.

BOLETÍN OFICIAL:

Día 9 de septiembre: Edictos de las alcaldías de Peraleda de San Román (presupuesto extraordinario para traída de aguas); Trujillo (presupuesto extraordinario de 300.000 pesetas para la construcción de escuelas); San Martín de Trevejo (proyecto de presupuesto ordinario para 1934); Talaveruela (proyecto de presupuesto ordinario para 1934); Morcillo (ordenanza del reparto de utilidades); Ibañando (aprobación del presupuesto ordinario para 1933); Peraleda de la Mata (id., para 1934).

Día 11: Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria (continuación).

Edictos de las Alcaldías de Arroyomolinos de la Vera y Casatejada (proyecto de presupuesto para 1934); de Millanes de la Mata (presupuesto extraordinario para 1933); y Grimaldo (repartimiento de utilidades).

¿De veras se va a acabar
ahora con los privilegios
socialistas?

DECIMOS

Dicen que ahora nos van a gobernar
en republicano.
Vamos a ver qué es eso.

SEMANALES RECOLECCIÓN

«En Cádiz ha sido arrojada al mar una estatua de Pablo Iglesias.» (De los periódicos).

Los socialistas de toda España han protestado ante el Gobierno del ultraje que acaba de inferirseles, decapitando una estatua de Pablo Iglesias. Nosotros no podemos, en modo alguno, aplaudir ese acto. En él se vé un error de táctica al arrojar sobre el marmol que solo el desdoro de evidenciar una popularidad ficticia pudo colocar allí, la bilis que en dos años y medio de gobierno ha hecho que se concentre en el noventa por ciento de los españoles los hombres que tienen por toda meta de su ideal un confortable pesebre o un abundante dornajo.

No tiene culpa Pablo Iglesias—repetimos—de que a la bandera que un día levantara se hayan enrolado, en estrecho maridaje, la procaçidad y el despotismo, el servilismo y la audacia, la ambición y el desdoro.

Pero los socialistas no tienen derecho a protestar porque se haya destruido una estatua de algo que consideran muy suyo; cuando ellos, precisamente, han sido los que han sustituido por retratos de su maestro las imágenes que la fé del pueblo aureolara de amor; cuando ellos han sido los que más sentimientos han escarnecido; cuando ellos fueron, casi en su totalidad, quienes se cebaron sobre el marmol que evidenciaba la grandeza de aquel bondadoso dictador.

Aquí, en Cáceres, tenemos un hecho, al que no hemos de subrayar con comentarib alguno. Al final de los portales, en la Plaza Mayor, había una Virgen que simbolizaba el amor del pueblo, del verdadero pueblo y cuyo entretenimiento nada costaba al Municipio. Pero viene la corriente, no de manso laicismo—porque laicismo es respeto y neutralidad—sino de sectarismo devastador y nuestros ediles creen resolver un grave problema que desde hace años gravitaba sobre la ciudad, ordenando fuera retirada para colocarse enfrente el retrato de Pablo Iglesias, que dicho sea de paso, se encuentra en la calle que lleva su nombre por partida doble.

Pero volvamos al hecho. Desgraciadamente, rompiendo estatuas hemos de convenir en que no ha de amingrarse el perjuicio que durante su estancia en el Ministerio del Trabajo ha ocasionado Largo Caballero; ni podrán repararse los sentimientos que desde la poltrona de Justicia ha herido Fernando de los Ríos, ni deshacer lo hecho, primeramente en Hacienda y después en Obras públicas, por Indalecio Prieto, las tres vírgenes del socialismo español.

¿De qué se lamentan los socialistas? Solamente se ha cumplido esa ley providencial que en medio de la corrupción de costumbres permanecerá viva, la ley del Tallón: Ojo por ojo y diente por diente.

Manuel MEDINA

RIPIOS

Al fin llegó don Ale ¡que esperanza!
Pero preveo que don Paco el Largo
querrá tomar feroz, crueles venganzas
porque le han suprimido coche y cargo.

Se rumorea, se dice, se comenta
¿qué hará don Ale con las sus mesnadas?
¿gobernará?, la gente echa sus cuentas
y hay quien dice «don Ale, no hará nada».

Los socialenchufistas indignados
amenazan, por boca de sus jefes
porque el dejar de ser sacrificados
es cosa que mentira los parece.
Dicen, que al señor Largo
le sentó como a un jaco las espuelas
el tener que dejar coches y cargo
y habló... de los calés de las Peñuelas.
«¡No le doy posesión al sustituto!»
van a ver estas gentes que geniazó
más después de soltar los exabruptos?
al sustituto, le pegó un abrazo.
Así entre procesiones interiores
y risas conejiles por de fuera
a los nuevos ilustres salvadores
les dieron posesión de las carteras.
Ahora, tira y afloja; colaboramos, no colaboramos
¿Trae el terrible decreto en las alforjas?
Entonces... ni pensarlo, le apoyamos.
Y así puestos a muchos en un brete
ha empezado a vivir el Gabinete.
De los nuevos, no quiero ahora ni hablar
y eso que estoy a varios presentados
pero conviene más el esperar...
y me resigno, esperaré sentado.
Pero si siguen la «Estructuración»
del Estadista y de los otros mozos
habrá quien admirado, se tire a un pozo
y quien se pegue un tiro de admiración
y la mezcla formada a mí me aterra.
los Esquerrosos, Orga, Jabalies
Escuchad yo fuí dueño de una perra
y la puse de nombre «No te fies».

TAQUERON

Madroñera, 15-9-1933.

Sin mala intención Comentarios de poca monta

Histórico. Nos lo cuenta un testigo presencial:

En un restaurant de moda, atestado de público, hay cuatro mesas reservadas. Llega un magnífico Chrysler de los de cien mil pesetas, con séfer y lacayo galoneados, seguido de un Hispano 40 H. P. Del auto oficial se baja un personaje gordo y deseamisado: zapatos de lona, pantalón de dril, chaqueta lavable y boina; le acompañan el torero Juan Belmonte y el embajador en Londres que pagó su educación a los Jesuitas con la indecente novela A. M. D. G. El auto de escolta expulsa a ocho individuos jóvenes, que ocupan las mesas contiguas a la de S. E., ojo avizor, en previsión de accidentes.

La cena no corresponde a la indumentaria. Se come mucho y de lo más caro. Al terminar, vegueros de a cinco pesetas.

Se inicia el desfile con las mismas precauciones y el público se dedica a comentar en voz alta, de

mesa a mesa, lo que ha costado al Estado la cena de S. E. Y que es lástima que los parados no hayan visto el espectáculo.

Al encargarse de Obras públicas el señor Guerra del Río se ha apresurado a exponer que el problema del paro es espantoso y que no hay que esperar mucha ayuda de su ministerio porque están agotadas las consignaciones presupuestarias hasta fin de año.

El inefable don Marcelino, el posibilitador, acaba de escribir nada menos que esta tontería: «Hemos enseñado a gobernar a los Gobiernos futuros».

Nosotros, en el caso del señor Guerra del Río, veríamos con toda claridad en lo que consiste el arte de gobernar para los socialistas:

En no dejar, a su salida, una peseta en el Ministerio.

Que es todo un programa.

La Asamblea Agraria que se iba

a celebrar el día 18 en Madrid, con asistencia de millares y millares de labradores, ha dado rienda suelta a toda la basura acumulada por los folicularios socialistas.

Con ser ridiculamente cómicos los aspavientos de los desencufados, nada me ha producido tanta hilaridad como la sugerencia de un representante del gremio de zapateros, que proponía se inmovilizaran los trenes de los asambleístas en un radio de 25 kilómetros de Madrid.

¿Con qué regocijo pensaría el autor de la propuesta en las medias sueltas que iba a poner después de esa marcha forzada que preparaba a los agrarios!

Los «sacrificados» por servir a la República desde el Poder, ¡con qué alegría han recibido la fausta nueva de su liberación!

Largo «el de las Peñuelas» y Teodomiro «el de los seis millones», son convulsos, poseídos de fiebre aniquiladora.

Los que se sentaron a la mesa con Primo de Rivera, aguantando el collar y la cadena de sumisión al amo; los que durante su mando no se han atrevido a enfrentarse con los grupos contrarios de la C. N. T. ni a manifestarse públicamente, alardean ahora de jaquetones, cuando les alejan de la olla.

«La Nación» sintetiza: «Cuando se come, se calla; cuando no se come, se grita.»

Un pueblo poseído de fervor patriótico, es capaz de los mayores sacrificios para la resolución de los problemas que hoy agobian a los Estados.

En Alemania no se guisará para la comida, el primer domingo de cada mes, más que un manjar, al precio máximo de cincuenta céntimos de marco por persona. La diferencia entre ese precio y las minutas habituales se destinará a engrosar los fondos de las Cajas de caridad contra el frío y el hambre.

No hemos perdido la prueba en España, para comprobar si los jefes socialistas que frecuentan los restaurantes reputados, eran capaces de pasar unas horas con un solo manjar.

¡Ahí es nada! ¡Con lo habituados que estaban a la continua digestión estomacal, en régimen intensivo!

UN INGENUO ESPECTADOR

La afrenta viene de quien la puede hacer, la hace y la sustenta; el agravio puede venir de cualquier parte sin que afrente. La causa es que el que no puede ser agraviado, no puede agraviar a nadie.

(Cervantes).

Editorial Extremadura.—Cáceres